

130 -19.11

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial - Cierre Fiscal**

**HOSPITAL DEL ROSARIO DE GINEBRA – VALLE DEL CAUCA
2015**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, junio de 2016**

CDVC-SOFP -19



;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial – Cierre Fiscal**

**HOSPITAL DEL ROSARIO DE GINEBRA
2015**

Contralor Departamental del Valle del Cauca JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL

Director Operativo de Control Fiscal DIEGO MAURICIO LÓPEZ VALENCIA

Responsable de la Entidad AMANDA MADRID PANESSO

Representante Legal entidad auditada VERONICA ISAZA ALVAREZ

Auditor YANETH GARCES THORP

TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
3.1. CONTROL DE GESTION	7
3.1.1. Evaluación Rendición de la Cuenta.	7
3.1.2. Legalidad. (Cierre Fiscal)	7
3.1.3 Planes de Mejoramiento	7
3.2. CONTROL FINANCIERO	8
3.2.1. Estados Contables.	8
3.2.2. Gestión Presupuestal. (Ejecución – en el cierre fiscal)	8
3.2.2.1. Resultado Fiscal.	8
3.2.2.2. Comparación de Ejecución Presupuestal y Estado del Tesoro.	8
3.2.2.3. Fuentes de financiación de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales- Superávit o Déficit de Tesorería.	9
3.2.2.4 Evaluación documental de las Reservas de Apropiación Excepcionales y Cuenta por Pagar.	9
4. ANEXOS	11
ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS	11

1. HECHOS RELEVANTES

El Hospital del Rosario de Ginebra, generó un Resultado Fiscal Negativo de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES (\$-310 Millones) representados en las Cuentas por Pagar sin situación de fondos en la fuente de Recursos Propios.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctora
VERONICA ISAZA ALVAREZ
Gerente
Hospital del Rosario de Ginebra
Ginebra - Valle del Cauca

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2016, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial al Cierre fiscal del **Hospital del Rosario** del Municipio de Ginebra, a través de la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área, actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Se evaluaron los componentes de Control de Gestión y Control Financiero en los factores de rendición y revisión de la cuenta, legalidad presupuestal en la ejecución, planes de mejoramiento, estados contables- efectivo y gestión presupuestal específicamente en el cierre fiscal financiero y presupuestal al término de la vigencia 2015.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoria adelantada, conceptúa que la gestión del cierre fiscal, cumple parcialmente con los principios evaluados (eficiencia y eficacia), como consecuencia de los siguientes hechos:

CONTROL FINANCIERO

Se determinó que en el ejercicio del cierre fiscal, la entidad viene ejecutando sus ingresos totales por encima de sus gastos, generando un Resultado Fiscal Negativo por TRESCIENTOS DIEZ MILLONES (\$310 Millones) reflejados en las Cuentas por pagar que no tenían recursos para ser apalancadas

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoria se determinaron dos (2) hallazgos administrativos, uno (1) con connotación disciplinaria.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Con relación al cierre fiscal de la vigencia 2015, la entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsanen los hallazgos administrativos, con acciones y metas que permitan solucionar las observaciones que se describen en el informe y rendir a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL en el proceso Plan de Mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final definitivo, en atención al artículo 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.

JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL
Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2016, esta Contraloría adelanta Auditoría Especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2015.

De acuerdo con la información reportada por la Entidad, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:

3.1. CONTROL DE GESTION

3.1.1. Evaluación Rendición de la Cuenta.

Analizada la rendición de la cuenta, se observa que la entidad rindió en forma oportuna y objetiva, por cuanto su preparación y presentación se fundamenta en la identificación y la aplicación homogénea de principios, normas técnicas y procedimientos ajustados a la realidad de la entidad.

3.1.2. Legalidad. (Cierre Fiscal)

Evaluado el cierre fiscal de 2015, se estableció un Resultado Fiscal Negativo por TRESCIENTOS DIEZ MILLONES (\$310 Millones), generado por unas cuentas por pagar sin fuente de recursos al cierre de la vigencia, que deben incorporarse al presupuesto de la vigencia 2016.

3.1.3 Planes de Mejoramiento

El Hospital del Rosario no constituyó plan de mejoramiento con respecto al Cierre Fiscal vigencia 2014, con la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

Con relación al cierre fiscal de la vigencia 2015, la entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsanen los hallazgos administrativos, con acciones y metas que permitan solucionar las observaciones que se describen en el informe y rendir a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL en el proceso Plan de Mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final definitivo, en atención al artículo 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.

3.2. CONTROL FINANCIERO

3.2.1. Estados Contables.

Analizado el Balance de Prueba con corte al 31 de diciembre de 2015, se nota coherencia con los valores reportados en el Acta de Cierre Fiscal.

3.2.2. Gestión Presupuestal. (Ejecución – en el cierre fiscal)

3.2.2.1. Resultado Fiscal.

El Hospital del Rosario de Ginebra, ejecutó ingresos por TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES (\$3.871 Millones) y comprometió gastos por CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES (\$4.181 Millones) generando un Resultado Fiscal Negativo de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES (\$-310 Millones), indicando que sus gastos fueron superiores a sus ingresos (Ver cuadro 1)

CUADRO 1

Sujeto de Control Hospital Del Rosario de Ginebra										
Análisis Resultado fiscal										
Vigencia 2015										
Ítem	Ejecución Ingresos				Ejecución Gastos					Resultado 10=4-9
	Recaudo en efectivo 1	Recursos del Balance 2	Ejecución en Papeles y Otros 3	Total Ingresos 4= 1+2+3	Pagos 5	Cuentas por pagar 6	Reservas Presupuestales 7	Pagos sin Flujo de Efectivo 8	Total Gastos 9=5+6+7+8	
TOTALES	3.578.539.003	12.547.073	280.090.000	3.871.176.076	3.563.469.716	337.614.627	0	280.090.000	4.181.174.343	-309.998.267

Fuente: Sría Hacienda

Fuente: Departamento financiero del Hospital

3.2.2.2. Comparación de Ejecución Presupuestal y Estado del Tesoro.

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2015, por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de VEINTISIETE MILLONES (\$27 Millones) que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro por VEINTISIETE MILLONES (\$27 Millones), se estableció que no existe diferencia entre los saldos de presupuestos y de tesorería, indicando que en tesorería se encuentran los saldos resultantes de los recursos manejados a través de los presupuestos (Ver cuadro 2)

CUADRO 2

Sujeto de Control Hospital Del Rosario de Ginebra Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería Vigencia 2015									
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad)ppto 1	Depositos Judiciales a Favor e ingresos recibidos por anticipados 2	pagos efectivos por ppto 3	Depositos judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4	TOTAL 5=(1+2-3-4)	Estado de Tesorería 6	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 7	Recursos Resguardos Indigenas 8	SALDO TESORERIA 9 = (6-7-8)	DIFERENCIA 10=(9-5)
3.591.086.076	0	3.563.469.716		27.616.360	27.616.360			27.616.360	0
Fuente: Sria Hda Mpal									

3.2.2.3. Fuentes de financiación de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales- Superávit o Déficit de Tesorería.

Al evaluarse las Reservas Presupuestales (No se constituyeron) y las de Cuentas por Pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el Estado del Tesoro se determinó que en la fuente de Recursos Propios se presentó un saldo de cuentas por pagar sin fuente de financiación de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES (\$337 Millones). (Ver cuadro 3)

CUADRO 3

Sujeto de Control Hospital Del Rosario de Ginebra Análisis Recursos a incorporar Vigencia 2015					
Fuente	Estado del Tesorería 1	Reservas Presupuestales 2	Cuentas Por Pagar 3	Descuentos Terceros ((Retefuente - Reteiva - Otros) 4	Saldo a Incorporar al Presupuesto Siguiente Vigencia 5=1 (2+3+4)
Recursos Propios	27.616.360		348.059.427		(320.443.067)
Fondos Especiales					
TOTAL S.G.P					
Regalías					
Recursos Con Dest. Espec.					
Otras Destina. Especificas					
Recaudos a Favor de Terceros					
Totales	27.616.360		348.059.427		(320.443.067)

Fuente: Secretaria de Hacienda Municipio

3.2.2.4 Evaluación documental de las Reservas de Apropriación Excepcionales y Cuenta por Pagar.

Cuentas por Pagar

El Hospital, reportó en el acta de cierre la constitución 126 cuentas por pagar, cuyo monto asciende a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE

MILLONES (\$337 Millones), de las cuales se revisó una muestra estableciéndose que cumplen con los requisitos de ley para su constitución.

En la visita de verificación se conoció de Facturas (gastos) de servicios recibidos por valor de \$10.444.800, que no hicieron tránsito presupuestal, no contaron con la apropiación presupuestal, por lo que no se expidió el correspondiente certificado de disponibilidad y el registro presupuestal, a la fecha de la visita no se han cancelado hasta tanto no se verifique su legalidad. Con este actuar se está exponiendo a la entidad a una demanda por parte del proveedor y se estaría vulnerando presuntamente lo establecido en el Artículo 21 del Decreto 115 de 1996 y se está colocando en riesgo la estabilidad financiera de la entidad al contraer obligaciones con apropiaciones inexistentes. Así mismo, Se incurre en una presunta conducta disciplinable conforme al inciso 1, Artículo 34 ley 734 de 2002

Reservas de Apropriación Excepcionales

La entidad no reportó la constitución de reservas de apropiación excepcionales.

1. Hallazgo Administrativo

El Hospital constituyó Cuentas por Pagar de orden presupuestal por \$337.614.627 no contando con la totalidad de recursos propios en tesorería para el apalancamiento, generando déficit fiscal de \$309.998.267. Esta situación denota deficiencias en la planificación financiera y la adquisición de compromisos y obligaciones sin contar con los flujos de caja correspondientes, generando riesgo en la situación financiera de la entidad que puede afectar la prestación del servicio.

2. Hallazgo Administrativo y Disciplinario

En la visita de verificación se conocieron facturas (gastos) que no hicieron tránsito presupuestal, no se les certificó la respectiva disponibilidad presupuestal por valor de \$10.444.800 en consecuencia no se expidió el correspondiente registro presupuestal. Con este actuar se estaría vulnerando presuntamente lo establecido en el Artículo 21 del Decreto 115 de 1996 y se está colocando en riesgo la estabilidad financiera de la entidad al contraer obligaciones con apropiaciones inexistentes. Así mismo, Se estaría incurriendo en una presunta conducta disciplinable conforme al inciso 1, Artículo 34 ley 734 de 2002.

4. ANEXOS

ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS									
AUDITORIA ESPECIAL CIERRE FISCAL HOSPITAL DEL ROSARIO DE GINEBRA- VALLE DEL CAUCA									
VIGENCIA 2015									
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
1	El Hospital constituyó Cuentas por Pagar de orden presupuestal por \$337.614.627 no contando con la totalidad de recursos propios en tesorería para el apalancamiento, generando déficit fiscal de \$309.998.267. Esta situación denota deficiencias en la planificación financiera y adquisición de compromisos y obligaciones sin contar con los flujos de caja correspondientes, generando riesgo en la situación financiera de la entidad que puede afectar la prestación del servicio.	La entidad responde: El Hospital del Rosario como Empresa Social del Estado apalanca sus cuentas por pagar al cierre de la vigencia fiscal con el 65% de la cartera efectivamente radicada durante el último trimestre de la vigencia 2015 el cual equivale a la suma de \$547.283.952 *65% = \$355.734.568, tal como se ha concertado con la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, por parte de las ESE en anteriores vigencias, toda vez que se debe tener en cuenta que el flujo de recursos de las ESE depende de la voluntad de pago por parte de las diferentes EPS a las cuales se les presta el servicio y se les factura oportunamente, pero que se demoran en la realización oportuna de los pagos.	La respuesta de la entidad no desvirtúa la observación por lo tanto se mantiene el hallazgo administrativo para que se suscriba plan de mejoramiento.	X					
2	En la visita de verificación se conocieron facturas (gastos) que no hicieron transito presupuestal, no se les certificó la respectiva disponibilidad presupuestal por valor de \$10.444.800 en consecuencia no se expidió el correspondiente registro presupuestal. Con este actuar se estaría vulnerando presuntamente lo establecido en el artículo 21 del Decreto 115 de 1996 y se está colocando en riesgo la estabilidad financiera de la entidad al contraer obligaciones con apropiaciones inexistentes. Así mismo, se estaría incurriendo en una presunta conducta disciplinable conforme al inciso 1, Artículo 34 ley 734 de 2002.	No hay nada que objetar toda vez que las evidencias son claras.	La entidad acepta la observación por lo que se mantiene el hallazgo en su connotación Administrativa y Disciplinaria.	X		X			
TOTAL				2		1			



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!